



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2523/23

AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 3 de noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad (dirección <https://aytoherradondepinares.sedelectronica.es/info.0>).

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Herradón de Pinares, 6 de noviembre de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Miguel Ángel Pozo Martín*.